

RESOLUCION EXENTA N°_3745_/

COPIAPO, 18 de Diciembre del 2012

VISTOS: Lo establecido en el Decreto Nº 1263 de 1975; Decreto Nº 1351 del 22.11.2012, Ministerio del Interior; Resolución Nº 1600 de 2008 Contraloría General de la República; R.E.Nº 115 del 17.05.91, 181 del 03.07.92 y 327 del 12.06.95, todas de la Intendencia Regional de Atacama; Ley Nº 19.886; Ley Nº 18.575; Ley Nº 20.557; Decreto Supremo Nº 1327 del 15.11.2012, Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO

1.- Que, mediante Decreto Supremo Na 1327 del 15.11.2012, el Ministerio del Interior ha dispuesto recursos por la suma de \$ 2.000.000.- con cargo a los Fondo ORASMI.

2.- Que, atendiendo la naturaleza de los fondos, a los plazos establecidos por el sistema de Chilecompra para los actos de licitación, y a la urgencia de disponer de canastas familiares para el apoyo de familias de escasos recursos económicos de la Provincia de Copiapó.

3.- Que, habiéndose dispuesto de 3 cotizaciones para la

adqusición de 20 canastas familiares.

4.- Que, la cotización de la Empresa Rendic Hermanos S.A., por un valor total de \$393.400.- iva incluido resulta conveniente para los intereses de la Gobernación Provincial de Copiapó.

5.- Que, de acuerdo a la normativa del sistema Chilecompra, y dada la urgencia de disponer de los alimentos en cuestión, corresponde efectuar los procedimientos de rigor, para dar cumplimiento al trato directo correspondiente.

RESUELVO:

1.- APRUEBESE, el trato directo para la adquisición de 20 canastas familiares por un valor total de \$ 393.400.- iva incluido con la Empresa Rendic Hermanos S.A., Rut. Nº 81.537.600-5, destinadas al apoyo de familias de escasos recursos de la Provincia de Copiapó.

2.- DEJESE, establecido que el gasto en comento será con cargo a los Fondos ORASMI de la Gobernación Provincial de Copiapó.

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE YARCHIVESE.

EDUARDO ESTEFFAN MARCO GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

DISTRIBUCION:

- .- Unidad de Adm. y Finanzas G.P.C.
- .- Unidad de Transparencia G.P.C.
- .- Archivo.

EEM/EMC/enc.